

contra él ofrecen un material esencial para la construcción de esta semblanza biográfica. Entre las variadas fuentes citadas, hallamos asimismo informaciones procedentes de la correspondencia de observadores extranjeros como los embajadores florentinos, y otros documentos de la British Library y varias instituciones portuguesas. Somos conscientes de que la consulta de otras importantes legaciones diplomáticas en la corte española hubiera contribuido notablemente a mejorar la reconstrucción de la trayectoria de don Rodrigo en el devenir político, familiar y cortesano de la privanza de Lerma. Semejante tarea hubiese requerido, sin embargo, un esfuerzo que seguramente excedía el alcance de este proyecto.

Otra de las contribuciones más relevantes se halla en su interés por analizar el patronazgo artístico y familiar que construye Calderón haciendo gala de su fulgurante estrella impulsada por el valimiento de Lerma y su promoción a la nobleza titulada. El convento vallisoletano de Porta Coeli, donde yacen sus restos como testimonio embalsamado de aquella historia, es uno de sus más notorios legados, pero también la sobrecogedora *Adoración de los Magos* adquirida a la ciudad de Amberes, que Rubens pintó para decorar la sala del ayuntamiento en que se firmó la Tregua de los Doce Años en abril de 1609, y el magnífico retrato ecuestre que Rubens realizó para él, emulando el que hiciera en 1603 para su patrón. Este eco pictórico de su privanza, modificado como si se tratara del reflejo de un espejo por conveniencias de diseño, sirve de portada al volumen. Especial mención merece además la cuidada selección de imágenes que acompañan al texto, y los apéndices cronológicos, genealógicos y de títulos, oficios y mercedes otorgados a don Rodrigo Calderón.

Este libro inaugura una colección que, bajo el título de «Los hombres del rey», se propone brindarnos nuevas semblanzas de ministros, oficiales, agentes y criados que tuvieron un papel destacado en la historia de la Monarquía española. Es un proyecto de colaboración entre la editorial Marcial Pons Historia y el Centro de Estudios Europa Hispánica, que dada la extraordinaria labor desarrollada ya por ambas entidades, promete una fructífera cosecha de obras de calidad. Prueba de ello han sido los títulos que siguieron a esta primera publicación aportados por Richard Kagan, *Los cronistas y la Corona* (noviembre de 2010) y Cayetana Álvarez de Toledo, *Juan de Palafox. Obispo y virrey* (mayo de 2011).

Bernardo J. García García
Universidad Complutense de Madrid y
Fundación Carlos de Amberes

PAOLA VOLPINI, *El espacio político del letrado. Juan Bautista Larrea magistrado y jurista en la monarquía de Felipe IV*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 2010, 236 págs., ISBN: 978-84-8344-186-2.

El maridaje entre Historia e Historia del Derecho ha sido uno de los rasgos más notables de la historiografía modernista europea de los últimos veinte años. Tam-

bién, uno de los elementos que más han contribuido a renovarla. Este libro —en realidad, la traducción al español de la versión original italiana aparecida en 2004— ejemplifica este enunciado. Como claramente explicita el título (al que, a mi juicio, falta una coma entre «Larrea» y «magistrado»), estamos ante una investigación centrada en determinar cuál fue el papel político de los juristas que ocuparon puestos relevantes en el aparato consultivo y de gobierno de la Monarquía española en la época de Olivares a través de la figura de Juan Bautista Larrea (Madrid, 1589-1645), uno de aquellos letrados formados en Salamanca —donde luego fue profesor y anudó alianzas provechosas, como la del conde de Castrillo— y que posteriormente escaló puestos en el devenir de una carrera brillante aunque en principio poco sorprendente: oidor de la Chancillería de Granada (1621-1634), de donde salió malparado de una visita en 1628, fiscal del Consejo de Hacienda en Madrid (1634-1638), fiscal del Consejo de Castilla (1638-1642) y —todo un logro— consejero de este mismo tribunal (1642-1645). Autor de dos importantes publicaciones —*Novae Decisiones Sacri Regii Senatus Granatensis Regni Castellae* (2 vols., Lyon, 1636-1639), y *Allegationum Fiscallium* (2 vols., Lyon, 1642-1645), y de otros escritos nacidos del ejercicio de sus cargos, tanto la persona como el personaje ofrecían sobrado interés como para consagrarle una tesis doctoral, la misma de que ahora disponemos convertida en libro.

Mediante una combinación del formato narrativo, predominante en los primeros capítulos, y analítico o temático en los restantes, Volpini presenta la vida profesional de Larrea vinculada desde la década de 1620 al régimen del valido Olivares y a sus propuestas de reforzamiento de la autoridad real. Las fuentes de Simancas y las de la Biblioteca Nacional de España —con singular y meritorio aprovechamiento del fondo de naturaleza judicial conocido como *Porcones*—, ayudan a trenzar la visión de un experto en derecho que no dudó en poner su sabiduría al servicio de la política regia pero sin desprenderse jamás de la reivindicación de sus propios intereses como jurista. Esta ambivalencia, consustancial a su tiempo y a su oficio, da la sensación no obstante de que las más de las veces fue vencida por la necesidad de Larrea de congraciarse con el rey, de modo que al final del relato prevalece la sombra de un hombre de leyes vencido por su obligación de cumplir con quienes le gobernaban —aquellos a los que la autora se refiere bajo la neblinosa expresión de «grupo dirigente». Más que ambigüedad, por tanto, en Larrea habría una idea muy clara de que él se debía a la jerarquía que él mismo, por cierto, contribuyó a robustecer como servidor antes que como actor.

Porque la gran cuestión que plantea este libro se resume así: ¿hubo en la Monarquía Hispánica una cultura del jurista realmente autónoma respecto de los gobiernos, cualquiera que estos fuesen? Por más que una determinada historiografía (a cargo casi siempre de historiadores del derecho) así lo pretende —y que Volpini conoce bien—, lo cierto es que cuando los historiadores confrontan las trayectorias vitales de estos juristas encastrados en los órganos de gobierno con sus problemas y prácticas cotidianos, la supuesta autonomía de la *cultura letrada* suele perder bastantes enteros en la medida en que sus protagonistas parecen

moverse al dictado de reyes, validos, nobles o cualquier agente que estuviera por encima de ellos más que según sus auténticas convicciones o iniciativas. Esto no anula, ni mucho menos, la influencia de aquel numeroso cuerpo de orgullosos juristas que permeaban la casi totalidad del organigrama administrativo del imperio, pero sí invita a reflexionar sobre si habremos ido demasiado lejos a la hora de entronizar a nuestros maestros en leyes como inspiradores e instigadores no ya de una notable cultura, lo que sin duda fue cierto, sino de la misma política de sus respectivos gobiernos.

Es aquí donde la obra de Volpini queda atrapada y flaquea, pues mientras ensalza el peso específico de Larrea —tal vez inconscientemente y llevada de su admiración por los alcances de la citada historiografía sobre la cultura jurídica—, sin embargo ella misma no deja de aportar decenas de ejemplos que lo muestran convertido en un instrumento de todos los que estaban sobre él. Y así me parece que sucede con todos los casos que analiza por separado: los conflictos con los hombres de negocios como arrendadores de impuestos, los pleitos con los nobles por la pretensión regia de recuperar las alcabalas en tierras de señorío o la tensión con las cortes con motivo de negociar servicios. Aquí y allá, Larrea irrumpe con sus escritos en la mano para poner el derecho de su parte en aras de los intereses de la corona y en afinidad evidente con el reformismo de Olivares, pero sólo hasta que la política se atravesaba —en ocasiones, con un mandato expreso de Felipe IV— para obligarle a suspender sus tareas (algunas de oficio) y mirar hacia otro lado. Otras veces fue incluso peor, ya que Larrea forzaba sus propios argumentos emitidos tiempo atrás para complacer al rey, como en el asunto de la venta de algunos oficios, e incluso tergiversaba los hechos, como sucedió al tratar del impuesto de la sal de 1631 o en la patética defensa del duelo al que el duque de Medina Sidonia retó al duque de Braganza, convertido ya en rey de Portugal, en 1642. Y es que la realeza se valió del mundo letrado pero no se sometió a él: ni a su manera de argumentar —siempre tan rígida, aprisionada por el corsé del dilema— ni mucho menos de actuar. La política del día a día estaba obligada a abrazar mil matices que el derecho no siempre podía ofrecer. Visto así, se entiende entonces que el abogado buscara compensar su vanidad herida mediante la publicación de algunas de sus sesudas argumentaciones. También esto explica que Larrea creara versiones matizadas de sus textos según en que momento del problema que lo había causado se encontrara. A este respecto es significativo que sus dos obras antes citadas se publicaran fuera de España, un hecho no indagado por la autora.

No estamos, pues, ante una obra al estilo de las renombradas monografías que otros compatriotas de Volpini han dedicado a este campo, como R. Ajello, P. L. Rovito o el tristemente desaparecido V. Sciuti Russi. Más bien, la autora parece situarse en un territorio de búsqueda a la espera de aunar mediante una adecuada síntesis las sabias influencias de su director de tesis, G. Muto, y de P. Fernández Albaladejo (que prologa el texto), por citar los más directamente relacionados con ella. En tanto, hay aspectos de forma que también restan valor a la obra y que podían haber sido corregidos, máxime tratándose de una versión en español que

sale seis años después de la original. De entrada, la bibliografía no ha sido actualizada y, lo que es peor, cita obras sobre lugares comunes que están de más al tratarse de un libro dirigido a un público especializado. En realidad, toda la obra parece haber sufrido una apresurada adaptación desde la tesis doctoral de la que deriva, lo que se hace obvio para el lector cuando encuentra desajustes en la estructura, repeticiones frecuentes y párrafos casi idénticos en varios capítulos. También hay desorden en las referencias a temas que se anuncian para «más adelante» pero que, en realidad, ya han protagonizado un capítulo anterior. Las numerosas y acertadas citas en latín podían haberse traducido al español, aunque fuera en las notas a pié de página; al no haber acometido esta tarea, mucho me temo que el reconocimiento que merece la autora por su capacidad para usar esta fuente no tendrá el alcance debido. Más desconsolado quedará el lector cuando compruebe que el libro se cierra sin un apartado de conclusiones: faltan, sí, esas reflexiones finales que aventuro a creer que un personaje como Larrea nunca habría dejado de escribir.

Rafael Valladares
Instituto de Historia, CSIC

FERNANDO GONZÁLEZ DE LEÓN, *The Road to Rocroi. Class, Culture and Command in the Spanish Army of Flanders, 1567-1659*, Brill, Leiden-Boston, 2009, xvi+406 páginas, ISBN: 978-90-041-6660-8

Este trabajo, ampliación de una tesis doctoral defendida en la Universidad de Baltimore en 1992, que Fernando González de León dedica al cuerpo de oficiales del ejército de Flandes, parece a priori, y sin duda alguna, estimulante y con nuevas aportaciones para el estudio de las fuerzas armadas de los Austrias, que podrían abrir la puerta a nuevas líneas de investigación. Si bien, aunque eso es lo que parecería a primera vista, su minucioso análisis nos indica cosas bien distintas, aunque antes de ello debemos dedicar varios párrafos a desentrañar las ideas que contiene dicha obra.

La tesis principal de González de León es distinta y contraria a la habitual, a la clásica interpretación dada por buena parte de la historiografía española y extranjera. Generalmente se ha afirmado que el fin de la supremacía española en los Países Bajos dentro de su largo desafío contra Holanda y Francia se debió fundamentalmente a la ruina financiera de la Monarquía, la crisis demográfica — ante las epidemias que asolaron los territorios peninsulares e italianos—, y a la adversa coyuntura económica. Pero González de León da una interpretación muy diferente, ya que en su tesis afirma que los oficiales hispanos fueron los que llevaron a sus hombres al desastre. La oficialidad del ejército de Flandes, en la fase más trascendental dentro de la lucha por la supervivencia de la monarquía, se mostró totalmente inadecuada, incapaz de poder hacer frente a los más preparados y altamente capacitados oficiales que estaban en servicio en los ejércitos ri-